



NOTA INFORMATIVA

13º REUNIÓN DE LA CNMC PARA EL IV CONVENIO COLECTIVO MARCO

En el día de ayer asistimos a la decimotercera reunión de la mesa negociadora de Convenio Colectivo, en la que, en aras a la consecución de un acuerdo global en la negociación del Convenio Colectivo, el Acuerdo de Eficiencia en Distribución y los acuerdos de Garantías, la Representación de la Dirección **RD** ha hecho "ofertas" de calado para, según ellos, acercarnos todos los agentes a la consecución de los mencionados acuerdos.

Desde esta **RS** tales ofertas, que **consideramos más bien como el reconocimiento a nuestras demandas,** inamovibles durante toda la negociación, han pasado por reconocer las promociones de origen al personal para <u>toda su carrera profesional</u>, <u>el mayor logro económico de preservación de poder adquisitivo en la negociación</u>, <u>la consolidación</u> de conceptos salariales variables de EDP en fijos para toda la plantilla y el reconocimiento **de pagas por antigüedad** a nuestro personal, que carecía de este elemento retributivo en nuestro convenio.

En el área de Distribución también se han aproximado a las posiciones que siempre ha defendido esta **RS** como es el mantenimiento <u>todos</u> los trabajos actuales que viene desarrollando el especialista de distribución, consolidación de la primera maniobra, **reconocimiento de separación de actividades en todos los centros de trabajo** excepto Aguilar, **reconocimiento retributivo de la Polivalencia** y establecimiento de plantillas mínimas en <u>TODOS</u> los centros de trabajo actuales.

En la misma reunión, esta **RS** ha vuelto a incidir que para la consecución de estos acuerdos es imprescindible la firma de un acuerdo de garantías <u>indefinido para el trabajador</u>, que recoja todos los derechos, condiciones laborales y beneficios sociales que los compañeros y compañeras ostentamos en la actualidad.

Viendo en todos estos temas un acercamiento de posiciones muy importante por parte de la **RD**, por contra ante nuestra demanda de incremento salarial del IPC+0,5 nos han presentado un cambio de modelo de incremento económico para la vigencia de este convenio **radicalmente diferente** del que se ha planteado en negociaciones previas basado en el **plan de compensación flexible**.

En base a este modelo, se nos plantea que durante la vigencia de este convenio, la empresa compre para cada trabajador 3.000 Euros en acciones, que promediarían a cada empleado un **incremento salarial**, **aproximadamente**, de unos **1.200 euros** por la exención de retenciones que genera esta compra de acciones. A los 3 años la empresa recuperaría estos 3.000 euros en acciones y la ganancia de 1.200 euros se produciría en este primer año por la exención fiscal que producen las mismas.

Viendo por fin un **acercamiento real** por parte de la **RD** para la consecución de un acuerdo global, seguimos sin ver claridad en muchas de sus propuestas como el topado en ganancias de conceptos salariales de puesto de trabajo o este mismo plan de compensación flexible.